

DIARIO DE PALMA.

LUNES 15 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 10 ms. y se pone á 4 h. 50 ms.
 Sale la luna á 4 h. 15 ms. de la mad^a y se pone á 1 h. 38 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 12 h. 10 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON..... D. Matias Mascará.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Diario Español.)

«Aquellos legisladores empezaron su código diciendo: En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y legislador de todo lo criado: (Rumores y risas.) Os estais riendo de las Cortes de Cádiz: no os riáis señores diputados.»
 (Discurso del Sr. Necedal en la sesion del 5 de enero.)

«Ha sido necesario que viésemos en todos los periódicos, que viésemos en la *Gaceta* del gobierno, que viésemos en el *Diario de las sesiones*, que hubiéramos presenciado, en fin, el incidente á que se refieren las palabras testuales que dejamos copiadas para que no pudiéramos resignarnos á creer que algunos de los miembros de una Asamblea que se dice representante de la nacion española, de esta nacion eminentemente religiosa y eminentemente católica, habian acogido con hilaridad la cita de las palabras con que los legisladores de Cádiz principiaron su obra constitucional, la invocacion del misterio de la Trinidad.

Hemos estado lidiando mucho tiempo con el deseo de encontrar un motivo, no ya plausible sino especioso siquiera, que atenuase á los ojos de nuestra conciencia, y que atenuase tambien á los ojos de la conciencia pública, el mal efecto que habia de causar ese festivo movimiento; desgraciadamente no lo hemos encontrado. La indiferencia, la incredulidad, el escepticismo religioso más estremado, y casi íbamos á decirlo, el ateísmo, únicamente son capaces de explicar un fenómeno tan extraordinario, tan inesperado, tan fuera de todos los cálculos de la prevision humana.

Porque se trataba de una práctica piadosa, hija tal vez de una de esas devociones populares cuyos límites apenas se distinguen de los límites de eso que se llama fanatismo; no se trataba de una de esas formas supersticiosas que el sentimiento religioso suele tomar en el corazón de las masas, y cuya significacion, si es siempre respetable y santa, como el afecto que la produce, pone algunas veces en juego el instinto epigramático de que, poco ó mucho, participamos todos; se trata de un dogma que es el fundamento de la religion que profesamos, de un dogma comun á casi todas las religiones positivas que han reinado sobre la tierra, de un dogma que es un sublime principio filosófico comun tambien á todas aquellas filosofías que mas han profundizado la esencia de lo absoluto, y desde la filosofía de la India hasta la de Pitágoras y Platon, y desde la filosofía de Pi-

tágoras y Platon hasta la de Hegel Lammenais y Pierre-Lerroux.

¿Qué indican, pues esas malhadadas risas que de tal manera desfiguran y manchan la fisonomía de la sesion de ántes de ayer? ¿Cómo las hemos de interpretar y calificar? ¿Cómo las interpretarán y juzgarán las naciones extranjeras? La respuesta no es dudosa. Esas risas significan lo que ya hemos dicho, y volveremos á repetir, para edificacion del católico pueblo de España; esas risas significan el indiferentismo y el descreimiento; significan la carencia absoluta de todo sentimiento religioso; esas risas son un síntoma mas de la degeneracion y decadencia de nuestra raza, que lamentábamnos en nuestro número del martes.

Pero esas risas significan otra cosa todavía y es que á la frivolidad del carácter vamos reuniendo al mismo tiempo la frivolidad de las ideas, la superficialidad de nuestros estudios, la ignorancia, en fin, de lo que pasa y ha pasado en el mundo de la religion y de la filosofía; es decir, en el mundo de la inspiracion y de la razon. El que esté penetrado de la grandeza de una idea; el que sabe el papel que ha representado en la historia; el que ha ido siguiendo su desenvolvimiento al través de los siglos; el que conoce la influencia que ha ejercido en todas las civilizaciones; el que le ha visto realizarse bajo la forma de instituciones políticas, religiosas, sociales, morales y literarias; el que es capaz de comprender sus ramificaciones y el enlace que tiene con sus mas apartadas y al parecer heterogéneas consecuencias; ese, aunque considere muerta á la idea, aunque crea su mision terminada, aunque la juzgue reemplazada por otra distinta ó contradictoria, la respeta sin embargo, la mira con el sobrecogimiento religioso que inspiran las grandes ruinas intelectuales; con ese respeto y ese sobrecogimiento que no negarian á los antiquísimos y mutilados monumentos de Heliópolis y de Palmira.

[Risas la fórmula de la Trinidad, que ha resonado en tantas y tan augustas asambleas desde el concilio de Jerusalem hasta el Trento, y desde los tiempos en que los reyes eran levantados sobre el pavés cristiano hasta aquellos en que los legisladores de Cádiz abrian los primeros cimientos de nuestra moderna libertad política!

Pero lo que ha contribuido á aumentar mas y mas nuestro asombro, es que en esas Cortes donde la susceptibilidad es tan irritable, no se hubiera levantado una sola voz para rechazar el sentimiento de que eran el órgano las risas, para protestar contra una profanacion tan impía.

Si se hubiera puesto en duda la autoridad de la Asamblea ó su omnipotencia, si algun acto ó palabra del *Duque de la Victoria* hubieran sido entregados al ridículo, la indignacion habria estallado en algun lado de la Cámara, y el ruido de las risas habria sido sofocado por una tempestad de reclamaciones y apóstrofes; pero en el seno de las Cortes constituyentes, las verdades de la religion que profesan todos los españoles, de la religion que, segun la expresion de los honradísimos legisladores de Cádiz, profesarán perpetuamente las verdades de una religion, que es el mas sólido fundamento de nuestra sociedad, deben tener por lo visto muy leve importancia al lado de cuestiones palpitantes como la de quintas y consumos por ejemplo.

Los que se figuran que la inmensa mayoría de la nacion española puede asistir sin escándalo á la representacion de escenas semejantes, se equivocan lastimosamente. El sentimiento religioso es preponderante entre nosotros; domina á fuer de señor absoluto en todas las conciencias, y burlará y confundirá á los que con tan menguado seso pretenden confundirle y burlarle. Sucesos de esa índole redundan ademas en el desprestigio de las instituciones liberales, porque suministran á sus enemigos argumentos de seguro éxito y armas cuya fuerza es irresistible. «Ved, dirán á los sencillos habitantes de los campos, ved lo que podeis esperar de un sistema que despues de pretender el establecimiento de la libertad de cultos, produce la congregacion de asambleas, en las cuales la invocacion de un misterio que todos adorais, de un misterio que es la clave y el resumen de la religion de nuestros padres, escita el buen humor y la risa como si fuera un chiste de *Quevedo* ó una décima de *Gerardo Lobo*. Esos hombres que asi proceden, que en esa actitud se colocan respecto de las ideas mas elevadas y de los dogmas mas inefables, son los que tienen vuestra suerte en sus manos; los que van á legislar para vosotros; los encargados de fundar la organizacion política del país; los que pueden, si quieren adoptar resoluciones que conduzcan al cima los árbitros de permitir que al lado y en competencia de vuestras catedrales se levantes sinagogas y mezquitas.»

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 8 DE ENERO.

Nos han asegurado, dice la *Europa*, que una persona muy competente y de suma inteligencia en el ramo del tabaco, ha presentado en estos dias á la

Asamblea nacional un escrito, donde al paso que se combate enérgicamente el régimen establecido de su estacionacion, se proponen, aunque con sus convenientes reservas, los medios de aclimatar aquella planta en nuestra península, con gran ventaja de la renta pública, y lo que es mas aun, con notable diferencia en favor de la clase proletaria y del amplio desarrollo de su riqueza.

Esta noche se reunen la comision general de presupuestos, y el señor ministro de Hacienda, con un objeto de la mayor importancia. El señor ministro de Hacienda, se propone llamar la atencion de la comision de presupuesto, sobre el enorme déficit de 176 millones que ha dejado en el presupuesto la supresion de la contribucion de consumos, déficit aumentado con las muchas libranzas protestadas que vuelven de las provincias, y que no han podido ser satisfechas por la supresion estemporánea de la misma contribucion; y exigir de la comision ó que proponga los medios de cubrir este déficit ó autorice al ministro de Hacienda para proponer á la misma los que crea mas convenientes. Si la comision se encarga de proponer los medios de satisfacer el déficit por medio de economías, el gobierno está dispuesto á aceptar todas las que no afecten al buen servicio y vitalidad de las reutas hoy establecidas y á las que no se puede herir profundamente sin acarrear la bancarrota; pero si la comision olvida esto, anunciamos que no podrá conformarse con sus resoluciones el gobierno. Si se deja al señor ministro de Hacienda el buscar recursos supletorios, el señor Sevillano está resuelto á presentarlos, acometiendo desde luego la obra de la desamortizacion civil, á cuyo efecto ha recibido ya del ministro de la Gobernacion todos los antecedentes relativos á la calculada venta de propios. De los bienes eclesiásticos no se habla por el momento.

Ayer se reunió la comision de quintas del Congreso, con presencia del señor ministro de la Guerra, Sr. O'Donnell. La discusion en ella fué razonada y detenida. Cinco de sus individuos aceptaron el proyecto del gobierno, aprobando el en que se piden los 25 mil hombres. Dos opinaron contra la quinta, ó mas bien contra la contribucion de sangre. En la otra comision, que tambien ha nombrado la Asamblea para examinar la proposicion en que se pide la supresion de las quintas y de las matrículas de mar, hay dos individuos que aprueban dicha proposicion y cinco que la desechan. En este sentido se presentarán los dictámenes de ambas comisiones al Congreso.

Los españoles residentes en la península y que al mismo tiempo son grandes propietarios en la isla de Cuba, han firmado una esposicion á la asamblea constituyente, en la que piden que se conceda representacion política en las Cortes españolas á nuestros dominios de Ultramar, con tal que sus diputados (para abreviar tiempo y esplicaciones) sean nombrados por los primeros contribuyentes. El señor Mariátegui es el encargado de presentar y de apoyar en la Asamblea esta peticion.

Idem 9.

Dos son las enmiendas que han sido puestas ayer sobre la mesa del Congreso al dictamen de la mayoría sobre la cuestion de la sancion régia; la una suscrita por el conservador señor Pacheco, y la otra por el demócrata señor Ordax Ave-cilla: en ambas se pide que el Congreso declare que no ha lugar á deliberar sobre el dictamen de la mayoría, si bien el señor Pacheco lo funda en que la potestad Real de doña Isabel II se halla reconocida y proclamada por las Cortes con todas las atribuciones, y el señor Ordax Aveilla cree que ántes que la Reina sancione ninguna ley, se debe declarar explícitamente que la sancion régia es una de sus atribuciones.

Las noticias que á propósito de la cuestion de quintas y contribuciones recibimos hoy de las provincias, no pueden ser mas tristes. Con verdad ó con mentira se nos asegura que en varios puntos hay grandes trabajos hechos para resistir revolucionariamente y con las armas la exaccion de la quinta y de los principales impuestos. No detallamos hoy estos anuncios, porque al dar una noticia no queremos formular una acusacion; pero estamos plenamente convencidos de que el Ministerio necesitaría hacer grandes esfuerzos para conseguir que en algunos puntos de España se acaten las leyes.

A última hora.—El gobierno ha recibido hoy noticias de haber estallado graves desórdenes en Granada que amenazan ser mayores.—Por diversos conductos sabe que se preparan motines contra las quintas.—De Paris le han escrito comunicándole planes graves de reaccion; y que los carlistas han logrado contraer un empréstito en Londres, y se preparan á la guerra. Esto es lo que da gravedad á las circunstancias y lo que el señor Luzuriaga no ha querido detallar en la sesion de hoy. Todo lo deja adivinar el contesto de la presente carta. Mañana seremos mas explícitos.

Palma

15 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado 2º comandante del regimiento infantería de la Union D. José Mendivil.

Parada, los cuerpos de la guarnicion, hospital y provisiones, Union.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTA ESTEFANIA DE QUINZANI,

SAN FULGENCIO, OBISPO.

Santa Estefania de Quinzani fué religiosa de la tercera orden de santo Domingo, cuyas virtudes le merecieron los mas encumbrados elogios.

San Fulgencio fué natural de Cartagena y hermano de los santos prelados Isidoro y Leandro, y de la santa virgen Florentina. La historia de nuestro Santo anda envuelta entre mil anacronismos y equivocaciones, que desvanecen el erudito P. Florez en el tomo 5º de su España sagrada página 97 y siguientes, donde asegura que no fué obispo de Cartagena sino de Euija, segun consta de un documento que cita del año 610 y del concilio segundo de Sevilla celebrado nueve años despues. Sin embargo el Breviario romano en su oficio de este día le da el título de obispo de Cartagena, despues de haber oido el dictamen del promotor de la fe, que lo era en aquella sazón el célebre Lambertini, despues papa con el nombre de Benedicto XIV. Sea como fuere san Fulgencio fué uno de los prelados que por sus virtudes y su sabiduria han ilustrado la Iglesia de España.

CULTOS.

MAÑANA MARTES

En San Francisco

Á las once de la mañana, espuesto el Santísimo, empezará la novena del Bto. Raimundo Lulio, continuando en los días inmediatos á la misma hora.

En San Antonio de Viana

Al anocheecer se cantarán completas con música en preparacion á la fiesta de su titular.

GACETILLA.

APARECIDO.

En el solar de cierto templo recientemente demolido, y sobre un monton de escombros, vióse noches pasadas arrebujaado un contemplativo bulto.

Varios son los juicios que sobre él se formaron:

Quien supuso que era un prestamista,

Quien un trapero,

Quien un esclaustrado,

Hasta que cierto novel celador, arrebatado por el celo de su nueva dignidad, trató de aplicarle la ley de vagos: acércósele, y al levantarle el embozo aparecieron (qué chasco!) las narices de Proudhon.

La propiedad c'est un vol.

Á PROPÓSITO DE PROUDHON Y DE ESCOMBROS.

Entre algunas personas corre muy válida la voz de que, de los segundos va á construirse un arco conmemorativo en el solar que ocupa el ex-Sindicato de riegos, encargándose el primero de la parte arquitectónica; coronará este recomendable adelanto un ático, en el que se grabarán en idioma espartano las susodichas palabras: Libertad, Moralidad, Economías.

Nota.—Ni en una décima se recargarán los nuevamente aligerados contribuyentes para llevar á cabo esta útil mejora, puesto que se habla de un donativo voluntario de los consignados.

Luego la Libertad, Moralidad y Economía, como han dado en decir cuatro descontentos y media docena de bobos, no serán solo tres palabras huecas.

Porque las susodichas tres palabras pasarán á ser obras, y de relieve, en el ático memorado.

MAS CESANTÍAS.

Segun se anuncia, dentro de breves días van á ser depuestos los árboles del paseo que une el borne al mercado. ¿Si habrán sido creados durante la pasada ominosa endécada?

Esta sí que será justicia, y verde.

CRISIS DE BARAJAS.

Desde que se suprimieron las puertas, los banqueros recogen sus tapetes y se niegan á tallar. Con este motivo las cartas están de baja. Una industria ménos; pero en cambio muchos industriales mas.

NECIA ALARMA.

Dícese que el ángel que sirve de atalaya al palacio de nuestros antiguos Reyes ha echado alas nuevas. ¿Si serían para largarse? Antes de la votacion del 50 de noviembre vaya en gracia, pero despues...? Al fin el ángel no es mas que un veleta.

TRÁNSFUGAS.

De cierto conocido Catecismo han desaparecido las tres potencias, Memoria, Voluntad y Entendimiento: á la primera la han columbrado algunos amigos, pordioseando á las puertas de ciertas redacciones; dícese si á la segunda la han metido sus nuevos tutores á moza de servicio; en cuanto á la tercera, nada se sabe aun de ella: el telégrafo está jugando.

Se ofrecen por un hallazgo, mil quinientos y pico de votos electorales.

Y LO QUE NOS ADEGAZAMOS!

En la sesion del 8 un señor diputado traía dentro del bolsillo una provincia de España. A bien que $\frac{1}{9}$ de vaca tísica cabe en la faldriquera de un paletot, y mas si es algo ancha.

Nota. Algunos alópatas suelen recetar leche de burra á los físicos, no estando muy adelantada su enfermedad.

ACERTIJO.

Antes de la invencion de los apodos, nuestra nacion (que nuestra la llamamos por ser de eulessquiera) y sobre la que (sea dicho al trote) á pesar de no ser ministros de Hacienda ni banqueros, no prestaríamos 25 décimas, en aquel tiempo, repetimos, una cruz y una espada le servian de emblema: sucediéronse despues tantos *motés* y *divisas* que fué una bendicion....

Reapareció por fin la espada; pero ¿y la cruz, qué habrá sido de ella?

Hemos encargado la esplicacion de estos y otros varios emblemas al profesor y confeccionador heráldico D. Joaquin... (téngase la malicia) Marin, célebre y erudito rey de armas de la corte.

ANUNCIOS

OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 2ª A.

Orden general del 15 de enero de 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la real orden de 25 del mes próximo pasado que sigue.

«Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de los cuerpos de Estado mayor del ejército y de plazas lo siguiente.—En vista de la importancia militar que deberá tener la fortaleza de Isabel II del puerto de Mahon cuando estén concluidas sus fortificaciones, y oido el parecer de la seccion de Guerra del estinguido Consejo real, asi como del Ingeniero general y demas autoridades consultadas al efecto, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1º El fuerte de Isabel II del puerto de Mahon se declara de 1ª clase y como tal su gobierno pertenecerá á la de mariscales de campo.

2º El nombrado para este mando reunirá ademas como comandante general el de toda la isla.

3º El nombramiento de sargento mayor recaerá precisamente en un coronel efectivo, el cual residirá en la fortaleza á fin de que pueda reemplazar al gobernador en sus ausencias y enfermedades.

4º Habrá tambien un ayudante de la clase de segundos y otro de la de terceros pero en la atencion al corto número que en el día hay de tenientes y subtenientes y el esceseivo de la de capitanes, se nombrarán para servir ambas ayudantías á dos oficiales de esta última clase con el sueldo mensual de setecientos reales vellon, hasta tanto que se disminuye á sus justos límites la desproporcion que motiva esta medida.

De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día.—El coronel 2º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—Hallándose dispuestos para embarcarse veinte y tres individuos de la clase de tropa para la Habana y uno para Puerto-Rico, se anuncia por medio de los periódicos de esta capital para que los dueños ó consignatarios de buques, que quieran presentar proposiciones para el transporte de dichos individuos, puedan hacerlo en la secretaría de este gobierno, hasta las doce del día 22 de este mes, en cuya hora se abrirán los pliegos que las contengan. A las proposiciones ha de acompañar precisamente certificacion del señor Comandante militar de Marina, por la cual se acredite que el buque está apto y listo para emprender el viaje, con expresion indispensable de que el local destinado para la tropa es cómodo y suficiente para alojarla en la forma prevenida.

No se admitirá proposicion que exija mayor flete que el de treinta y dos pesos fuertes por el transporte de cada uno de los individuos que han de pasar á la Habana, y veinte y ocho para el que ha de trasladarse á Puerto-Rico, este puede ir en distinto buque, y las condiciones

bajo las cuales se verificará la contrata, estarán de manifiesto en la secretaría de este gobierno para todos los interesados que deseen enterarse de ellas. Palma 15 de enero de 1855.—Por disposicion del Sr. Gobernador.—El contador—Estanislao Joaquin Pintó.

Beneficencia.—La junta provincial de Beneficencia me ha dirigido la propuesta de los señores facultativos que han de componer el tribunal de oposiciones para la provision de las plazas, que con arreglo á lo dispuesto en real orden de 29 de diciembre último, deben proveerse en el Hospital general de caridad de estas islas; y conformándome con la indicada propuesta, he dispuesto se publique el nombramiento de los citados jueces por medio del Boletín oficial y periódicos de la capital para inteligencia de las personas á quienes pueda interesar su conocimiento. Palma 15 de enero de 1855.—P. I. del Sr. Gobernador—Eduardo Infante, Srio.

Jueces propietarios.

D. Gabriel Floriania.

D. Juan Estelrich.

D. Luis Giá.

D. Miguel Muntaner.

D. José Arabi.

D. Fernando Veyler.

D. Rafael Cerdó.

Idem Suplentes.

D. José Antonio de Almodovar.

D. Guillermo Santandreu.

Beneficencia.—Instalado el tribunal de oposiciones para las plazas vacantes de facultativos que han de proveerse con destino al hospital general de caridad de estas islas; y de conformidad con lo que me ha espuesto dicho tribunal, he venido en acordar lo siguiente:

1º Las oposiciones darán principio el día 22 del corriente, empezándose por las correspondientes á la ciencia de medicina, y prosiguiéndose por la de cirugía.

2º Dichos actos principiarán á las diez de la mañana en el salon de sesiones de la Escma. Diputacion de provincia.

3º Los opositores por sí ó por medio de sus representantes, se presentarán á las once de la mañana del día 19 del corriente á presenciar el sorteo de las trincas, que tendrá lugar ante este Gobierno provincial.

4º Los facultativos que se hallen comprendidos en la primera terna deberán presentarse el día ántes del que queda señalado á las 9 de su mañana para dar principio á las oposiciones, con el objeto de sortear el punto de la menoría de medicina que como opositor, deben redactar en el término de veinte y cuatro horas al tenor de lo prescrito en el art. 9º de la instrucion vigente.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para noticia de los interesados. Palma 15 de enero de 1855.—P. I. del S. G.—Eduardo Infante, secretario.

VICE-CONSULADO DE S. M. BRITÁNICA.

Autorizado el capitan Juan Jones, del bergantín goleta ingles nombrado Alpha, de porte de 150 toneladas, á tomar al cambio marítimo á la gruesa sobre quilla, casco aparejo, arreos y cargamento la suma de unos tres mil pesos fuertes, para satisfacer los gastos de la avería del referido buque, pronto á dar la vela para Génova su destino con el mismo cargamento de barras y planchas de hierro, quincalla, loza y otros géneros; la persona ó personas que quieran hacer proposiciones podrán presentarlas por escrito cerradas en este vice-consulado calle del Agua, desde mañana hasta el 18 del actual á las dos de la tarde, hora en que se admitirá á presencia de los interesados la mas ventajosa de las presentadas, siendo admisibles. Palma 15 de enero de 1855.

BOQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el miércoles 17 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de san-to Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.